



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) CREASE la " COMISION MUNICIPAL DE FESTEJOS" encargada de organizar los Festejos Patronales y Fiesta de Colectividades 1993.-

Art.2) La Comisión descripta en el Art. anterior estará formada por los Sres: DUPRAZ, Néstor; DABBENE, Elvio; SCHNIDRIG, Norma; CANTELLI, Graciela; SCHINIDRIG, Benito; DABBENE, Valter; PERRET, Roque; ELIAS, Elsa; SALUSSO, Elba; RAVIOLA, Juan C.; los Concejales BELLA, Ricardo y REBOLA, Francisco por la Municipalidad, todos los cuales actuarán ad-honorem.

Art.3) Esta Comisión tendrá vigencia exclusivamente para los festejos correspondientes a este año 1993.

Art.4) La Municipalidad se hará responsable de la contratación de los equipos, elementos o espectáculos propuestos por la Comisión.

Art.5) La Comisión estará fiscalizada por el Tribunal de Cuentas Municipal en lo que hace al manejo económico-financiero de los festejos.

Art.6) Dentro de los treinta(30) días de finalizado los festejos, la Comisión deberá publicar un balance indicando el destino de los excedentes si los hubiere. En caso de resultar una pérdida se indicará cómo se cubrirá la misma.

Art.7) FACULTESE a la Comisión a decidir sobre el destino de las utilidades la que publicará conforme lo dispuesto en el Art. anterior.

Art.8) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N:29/93

FECHA DE SANCION: 28/07/93.

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RAÚL ALFREDO PARMIGIANI
CONCEJAL EN REPRESENTACION
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

PROMULGADA POR DECRETO 138 DEL 30/7/93